

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2017-4628** *Concesión de licencia de primera ocupación de edificaciones para aperos (ECIO-0051/2015)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda cuyos datos se describen a continuación:

SOLICITANTE:	Luis Alberto Berasategui Oyarbide
EMPLAZAMIENTO:	Barrio Villasevil, número 48 – C / Referencia Catastral: 3782506VN2838N0001EB
PROYECTO:	Legalización de edificaciones para aperos, redactado por el arquitecto José María Pérez Alnar, colegiado COACAN, número 129

Régimen de Recursos:

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, el recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Si interpone el recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente el recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santiurde de Toranzo, 5 de mayo de 2017.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2017/4628

CVE-2017-4628